

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

El Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 160 del Reglamento de Elecciones, emitido por el Instituto Nacional Electoral; 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII, 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México; 69, 120, del 122 al 125, 126 inciso a), 127, y del 131 al 144 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y 5, 9 y 12 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, así como en los acuerdos números IEEM/CG/102/2023 e IEEM/CG/103/2023, de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, emitidos por el Consejo General; por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Organización, en su calidad de Unidad Administrativa Interesada, en adelante "EL INSTITUTO"; y con la participación de un Testigo Social para el presente procedimiento adquisitivo; convoca a personas físicas o jurídico colectivas especialistas en el ramo, en adelante el "OFERENTE" o "LOS OFERENTES", según corresponda; a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2024, para la adquisición de materiales electorales, que serán utilizados en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 (material de cartón corrugado, material impreso, cartulina sulfatada, etiquetas y cintas de seguridad), en adelante, "LA LICITACIÓN", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes:

B A S E S

OBJETO DE LA LICITACIÓN.

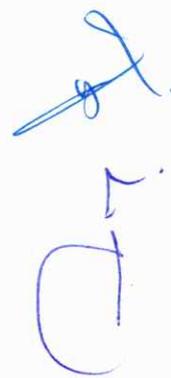
"LA LICITACIÓN" tiene por objeto la adquisición de materiales electorales, que serán utilizados en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 (material de cartón corrugado, material impreso, cartulina sulfatada, etiquetas y cintas de seguridad), de conformidad con lo especificado en estas bases y su **ANEXO UNO**.

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.

- A) CONVOCANTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- B) DOMICILIO: PASEO TOLLOCAN NÚMERO 944, COLONIA SANTA ANA TLAPALTILÁN, C.P. 50160, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- C) NÚMERO TELEFÓNICO: 722 275 7300, EXTENSIONES 3217 y 3218.
- D) UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA: LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN.

2. DE LAS PRESENTES BASES

En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de "EL INSTITUTO", en adelante "EL COMITÉ", aprobó las presentes bases mediante acuerdo número IEEM/CAE/48/2024.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), que deberá ser cubierto en efectivo en la Caja de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", y se podrán adquirir por "LOS OFERENTES" que deseen participar, los días **seis, siete y ocho de marzo del presente año**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas; periodo comprendido a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración de la junta de aclaraciones, en el que "LOS OFERENTES" interesados, podrán consultar dichas bases en la Dirección de Administración.

Los plazos y términos contenidos en las bases, podrán modificarse dentro de los cinco días anteriores a la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, así como por los acuerdos que emanen directamente del Consejo General de "EL INSTITUTO".

Las bases objeto del presente procedimiento, contienen los criterios y mecanismos a los que deben sujetarse "LOS OFERENTES" participantes, y que deberán observarse en todos sus términos y formalidades. No podrán transferirse a ningún "OFERENTE", pues ello será motivo de desechamiento de su propuesta. Sólo se recibirán propuestas de "LOS OFERENTES" que hayan adquirido las bases de manera directa en "EL INSTITUTO".

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de "LA LICITACIÓN" y en las propuestas presentadas por "LOS OFERENTES", podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

Cualquier caso no previsto en las bases, será resuelto conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LA LICITACIÓN".

3.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

A) CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

B) PROGRAMA: ANUAL DE ACTIVIDADES 2024.

C) TIPO DE GASTO: CORRIENTE.

D) TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA: NACIONAL.

La propuesta deberá ser por partidas completas de acuerdo al **ANEXO UNO**; no se aceptarán partidas parciales. La adjudicación se realizará por partida, a un solo "OFERENTE", de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA 1. Material de cartón corrugado, comprendiendo el siguiente concepto:

1. Caja contenedora de material electoral.

PARTIDA 2. Material impreso, comprendiendo los siguientes conceptos:

1. Instructivo de armado de cancel electoral.
2. Instructivo de armado de urna para la elección.
3. Señalamiento de procedimiento de votación (discapacidad auditiva y/o de lenguaje).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

PARTIDA 3. Cartulina sulfatada y etiquetas Braille, comprendiendo los siguientes conceptos:

1. Forro de urna para la elección de Diputaciones Locales.
2. Etiqueta Braille para rehabilitar urna para la elección de Diputaciones Locales.
3. Etiqueta Braille para rehabilitar urna para la elección para el Ayuntamiento.

PARTIDA 4. Cinta de seguridad, comprendiendo el siguiente concepto:

1. Cinta de seguridad para el sellado de la urna y caja paquete electoral.

3.2.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL REQUERIMIENTO.

El material electoral deberá ser entregado totalmente terminado en los embalajes o empaques necesarios, en transporte a cargo del oferente que resulte adjudicado, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en la Bodega Alternativa de Material Electoral de "EL INSTITUTO", sita en calle Pedro Moreno número 112, colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, C.P. 52100; conforme a los plazos que se establecen en el ANEXO UNO de las presentes bases.

El plazo de entrega señalado será inamovible, por lo que no se aceptarán solicitudes de prórroga para la entrega de los bienes. El "OFERENTE" adjudicado que incumpla con los plazos de entrega estipulados, será penalizado de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de las presentes bases.

3.3.- CALIDAD.

"LOS OFERENTES" participantes, garantizarán ampliamente a "EL INSTITUTO", que los bienes cumplen con las características y especificaciones indicadas en el ANEXO UNO de las presentes bases, con lo dispuesto por los acuerdos números IEEM/CG/102/2023, mediante el cual se aprobaron los "Formatos únicos de los materiales electorales que serán utilizados en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024", e IEEM/CG/103/2023, mediante el cual se aprobó el "Manual de supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024" (ANEXO UNO); ambos, emitidos por el Consejo General, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha doce de octubre de dos mil veintitres. Lo anterior, a plena satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada. Para tal efecto, el "OFERENTE" deberá entregar en papel membretado de la empresa, un escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que el requerimiento cumple plenamente con lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases.

3.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

El material será entregado en los embalajes y empaques necesarios, de acuerdo a la relación por partida y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO UNO. Será responsabilidad del "OFERENTE" adjudicado y a su cargo, determinar el tipo de transporte correspondiente para el traslado y entrega del material objeto del presente procedimiento, observando en todo momento, el más conveniente y que garantice la integridad, la entrega oportuna y el buen estado del material electoral, con cargo al "OFERENTE", a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

3.5. RECHAZO O DEVOLUCIÓN.

En caso que se detecten discrepancias entre los bienes solicitados y los bienes entregados, incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido o contrato, defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados; se

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

procederá al rechazo o devolución de los mismos, comprometiéndose el "OFERENTE" adjudicado a efectuar el cambio correspondiente, en un plazo no mayor de tres días naturales, contados a partir de la notificación respectiva. La inatendibilidad por parte del "OFERENTE" adjudicado respecto de las observaciones que por escrito realice "EL INSTITUTO", ocasionará la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato, la rescisión administrativa del mismo, así como la aplicación de las garantías relativas.

4.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

4.1.- FORMA DE PAGO.

Para la partida 1:

- A) **ANTICIPO:** Se efectuará un primer pago por concepto de anticipo por el 50% del monto total del contrato, mediante transferencia bancaria a nombre del "OFERENTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, contra entrega de las muestras solicitadas, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, para liberación de las mismas por parte de la Unidad Administrativa Interesada, previa presentación de la factura relativa, así como de la garantía de anticipo correspondiente, en términos del numeral 11.1 de las presentes bases.
- B) **PAGOS SUBSECUENTES:** Se efectuará un segundo pago del 40% del monto total del contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega y aceptación total de los materiales electorales, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, e ingreso de la factura correspondiente.

Un tercer pago correspondiente al 10% del importe total del contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a aquél en el que "EL INSTITUTO" reciba el resultado de las pruebas a que hace referencia el punto 18.2 de estas bases, y del que se desprenda que las muestras seleccionadas de manera aleatoria por la Unidad Administrativa Interesada, cumplen con las especificaciones técnicas y parámetros requeridos.

Para las partidas 2, 3 y 4:

- B) **ANTICIPO:** Se efectuará un primer pago por concepto de anticipo por el 50% del monto total del contrato, mediante transferencia bancaria a nombre del "OFERENTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, contra entrega de las muestras solicitadas, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, para liberación de las mismas por parte de la Unidad Administrativa Interesada, previa presentación de la factura relativa, así como de la garantía de anticipo correspondiente, en términos del numeral 11.1 de las presentes bases.
- B) **PAGO SUBSECUENTE:** Se efectuará un segundo pago del 50% del monto total del contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega y aceptación total de los materiales electorales, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, e ingreso de la factura correspondiente.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia bancaria, a nombre del "OFERENTE" adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento, según lo solicitado por "EL INSTITUTO". Lo anterior, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

Las facturas deberán cumplir **OBLIGATORIAMENTE** con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- **El desglose de todos los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.**
- La descripción detallada de los bienes.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- La información suficiente para poder efectuar la transferencia bancaria correspondiente.

Las facturas correspondientes deberán ser emitidas de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su expedición. Éstas deberán ser presentadas mediante archivo electrónico XML, acompañadas invariablemente de su representación impresa, y expedirse a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302 548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada correspondiente (lo cual indicará la entrega de los bienes a entera satisfacción de dicha Unidad), para su trámite de pago.

En cualquier caso, el pago estará supeditado a la suscripción del contrato que derive de la adjudicación correspondiente, por parte del representante acreditado de la empresa relativa.

4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los precios cotizados tendrán una vigencia mínima de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (primera etapa).

5.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR "LOS OFERENTES".

"LOS OFERENTES", deberán contar con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

5.1.- En caso de que el "OFERENTE" cuente con la Cédula de Proveedor vigente expedida por "EL INSTITUTO", **deberá ingresar al interior del sobre de la propuesta técnica**, la documentación siguiente:

- A) Escrito de identificación de capacidad, en términos del **ANEXO DOS**;
- B) Copia simple legible del recibo de compra de bases debidamente sellado por la Caja de "EL INSTITUTO";
- C) Copia simple legible de la Cédula de Proveedor vigente;
- D) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible, de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la empresa, debiendo acreditar la presentación mediante la exhibición, en original y copia simple para cotejo inmediato, del poder notarial para actos de administración, para actos de dominio, o poder especial para presentación de propuestas en procedimientos adquisitivos convocados por entidades públicas;
- E) Impresión de la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá tener una antigüedad no mayor a treinta días naturales previos a la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo;
- F) Impresión de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- G) Escrito en papel membretado del "OFERENTE", firmado por el representante legal, donde manifieste, que en caso de resultar adjudicado:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

1. El material ofertado cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones solicitados en las bases del procedimiento adquisitivo;
 2. Atenderá cualquier solicitud o requerimiento por parte de "EL INSTITUTO";
 3. Cuenta con la capacidad técnica para atender el requerimiento solicitado por "EL INSTITUTO";
 4. Para la partida 1, que es oferente del ramo, debidamente establecido en el país como fabricante o transformador de cartón corrugado, con una antigüedad mínima de tres años, lo que se comprobará en términos de lo solicitado en el inciso J) del numeral 5.1;
 5. No tiene ningún tipo de adeudo fiscal y no se encuentra en el supuesto del artículo 69 inciso B) del Código Fiscal de la Federación;
 6. No se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el numeral 17 de las presentes bases, sujeto a verificación por parte de la convocante;
 7. Observará puntualmente el "Manual de supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024", emitido por el Consejo General, mediante acuerdo número IEEM/CG/103/2023, de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés; y
 8. Es de su conocimiento y acepta, que las cantidades de material requerido, podrán sufrir ajustes, incremento o decremento, en razón del número definitivo de casillas a instalar el 2 de junio de 2024, el cual sea aprobado por los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, y se haga de su conocimiento a través de la Secretaría Ejecutiva a petición de la unidad administrativa interesada, debiendo hacer los ajustes a los montos adjudicados, conforme a los precios unitarios ofertados.
- H) En su caso, original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple del Certificado de Empresa Mexiquense vigente, cuando se cuente con él;
- I) Escrito de "NO CONFLICTO DE INTERÉS", en términos del **ANEXO CINCO**, para el caso de personas físicas o jurídico colectivas, según corresponda;
- J) Para el caso de la partida 1, acreditar la experiencia en el mercado de al menos tres años, en la fabricación o transformación de cartón corrugado, a través del señalamiento en su currículum de la relación de sus principales clientes, anotando la dirección, teléfonos, nombre y cargo de la persona a contactar, a fin de que "EL INSTITUTO" pueda constatar la veracidad de la información proporcionada. Asimismo, se deberá anexar copia de un contrato, celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE) o con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), con una antigüedad no mayor a cinco años, en los que demuestre que ha fabricado material electoral para elecciones constitucionales ordinarias; acompañados del documento con el que se certifique el cumplimiento de los mismos (Carta de satisfacción de cumplimiento del contrato, expedida por el INE o por el OPLE correspondiente). La revisión de la documentación referida para dicha partida, se realizará en términos de lo dispuesto por el Anexo 4.1, apartado B, numeral 6, inciso C), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y sus modificaciones;
- K) Presentar relación de maquinaria y equipo con que cuenta "EL OFERENTE", para la producción de los materiales solicitados, misma que deberá encontrarse en las instalaciones de "EL OFERENTE" para su verificación durante las visitas a las empresas;
- L) Modelo de certificado de determinación independiente de propuestas, elaborado en términos del **ANEXO TRES**, debidamente requisitado;
- M) Modelo de escrito de no contar con antecedentes negativos, elaborado en términos del **ANEXO CUATRO**, debidamente requisitado;
- N) Para el caso de la partida 1, se deberán presentar las certificaciones que acrediten el cumplimiento de las normas ISO 9000, lo que asegura altos estándares de calidad cuantitativa y cualitativa, durante los procesos productivos, y/o 9001; y optativas para las otras partidas;
- O) En su caso, la demás documentación y requisitos solicitados en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

5.2.- En caso de que el "OFERENTE" NO cuente con la Cédula de Proveedor vigente expedida por "EL INSTITUTO", deberá ingresar al interior del sobre de la propuesta técnica, la documentación siguiente:

- A) Escrito de identificación de capacidad, en términos del ANEXO DOS;
- B) Copia simple legible del recibo de compra de bases debidamente sellado por la Caja de "EL INSTITUTO";
- C) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible de la siguiente documentación:
 - C-1) Para persona física: Acta de Nacimiento;
 - C-2) Para persona jurídico colectiva: Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o su similar; y Poder Notarial del representante legal de la empresa o apoderado, con facultades suficientes para actos de administración, actos de dominio, o poder especial para presentación de propuestas en procedimientos adquisitivos convocados por entidades públicas;
- D) Original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible, de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la empresa, debiendo acreditar la presentación mediante la exhibición, en original y copia simple para cotejo inmediato, del poder notarial para actos de administración, para actos de dominio, o poder especial para presentación de propuestas en procedimientos adquisitivos convocados por entidades públicas;
- E) Impresión de la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá tener una antigüedad no mayor a treinta días naturales previos a la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo;
- F) Impresión de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- G) Escrito en papel membretado del "OFERENTE" firmado por el representante legal donde manifieste, que en caso de resultar adjudicado:
 - 1. El material ofertado cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones solicitados en las bases del procedimiento adquisitivo;
 - 2. Atenderá cualquier solicitud o requerimiento por parte de "EL INSTITUTO";
 - 3. Cuenta con la capacidad técnica para atender el requerimiento solicitado por "EL INSTITUTO";
 - 4. Para la partida 1, que es oferente del ramo, debidamente establecido en el país como fabricante o transformador de cartón corrugado, con una antigüedad mínima de tres años, lo que se comprobará en términos de lo solicitado en el inciso J) del numeral 5.2;
 - 5. No tiene ningún tipo de adeudo fiscal y no se encuentra en el supuesto del artículo 69 inciso B) del Código Fiscal de la Federación;
 - 6. No se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el numeral 17 de las presentes bases, sujeto a verificación por parte de la convocante;
 - 7. Observará puntualmente el "Manual de supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024", emitido por el Consejo General, mediante acuerdo número IEEM/CG/103/2023, de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés; y
 - 8. Es de su conocimiento y acepta, que las cantidades de material requerido, podrán sufrir ajustes, incremento o decremento, en razón del número definitivo de casillas a instalar el 2 de junio de 2024, el cual sea aprobado por los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, y se haga de su conocimiento a través de la Secretaría Ejecutiva a petición de la unidad administrativa interesada, debiendo hacer los ajustes a los montos adjudicados, conforme a los precios unitarios ofertados.
- H) En su caso, original (para cotejo y devolución inmediata) y copia simple legible del Certificado de Empresa Mexiquense vigente, cuando se cuente con él;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

- I) Escrito de “NO CONFLICTO DE INTERÉS”, en términos del ANEXO CINCO, para el caso de personas físicas o jurídico colectivas, según corresponda;
- J) Para el caso de la partida 1, acreditar la experiencia en el mercado de al menos tres años, en la fabricación o transformación de cartón corrugado, a través del señalamiento en su currículum de la relación de sus principales clientes, anotando la dirección, teléfonos, nombre y cargo de la persona a contactar, a fin de que “EL INSTITUTO” pueda constatar la veracidad de la información proporcionada. Asimismo, se deberá anexar copia de un contrato, celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE) o con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), con una antigüedad no mayor a cinco años, en los que demuestre que ha fabricado material electoral para elecciones constitucionales ordinarias; acompañados del documento con el que se certifique el cumplimiento de los mismos (Carta de satisfacción de cumplimiento del contrato, expedida por el INE o por el OPLE correspondiente). La revisión de la documentación referida para dicha partida, se realizará en términos de lo dispuesto por el Anexo 4.1, apartado B, numeral 6, inciso C), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y sus modificaciones;
- K) Presentar relación de maquinaria y equipo con que cuenta “EL OFERENTE”, para la producción de los materiales solicitados, misma que deberá encontrarse en las instalaciones de “EL OFERENTE” para su verificación durante las visitas a las empresas;
- L) Modelo de certificado de determinación independiente de propuestas, elaborado de términos del ANEXO TRES, debidamente requisitado;
- M) Modelo de escrito de no contar con antecedentes negativos, elaborado en términos del ANEXO CUATRO, debidamente requisitado;
- N) Para el caso de la partida 1, se deberán presentar las certificaciones que acrediten el cumplimiento de las normas ISO 9000, lo que asegura altos estándares de calidad cuantitativa y cualitativa, durante los procesos productivos, y/o 9001; y optativas para las otras partidas;
- O) En su caso, la demás documentación y requisitos solicitados en el ANEXO UNO de las presentes bases.

NOTA: “LOS OFERENTES” participantes deberán considerar que, para poder ingresar a las instalaciones de “EL INSTITUTO”, tendrán que presentar en la caseta de acceso a las mismas, una identificación oficial; por lo que los representantes deberán contemplar portar dos identificaciones, a efecto de evitar el desechamiento de su propuesta por incumplimiento al requisito concursal respectivo.

6.- CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Tiene por objeto aclarar a “LOS OFERENTES” los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y bases, sin que esto implique la modificación sustantiva al requerimiento original.

Se realizará el día **once de marzo de dos mil veinticuatro, a las diez horas**, en el Auditorio de “EL INSTITUTO”, sito en Paseo Tolloca número 944, Colonia Santa Ana Tlalpaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160; en presencia de “EL COMITÉ”, con la participación del Testigo Social y “LOS OFERENTES” que se presenten, siempre y cuando hayan adquirido bases. El lugar de celebración de este acto podrá modificarse, en cuyo caso se hará del conocimiento de los oferentes participantes, al momento de su registro en el área de Oficialía de Partes de “EL INSTITUTO”.

“LOS OFERENTES” que asistan al acto, DEBERÁN REGISTRARSE DENTRO DE LOS TREINTA MINUTOS ANTERIORES A LA HORA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN, en el formato preestablecido que estará a su disposición en el área de Oficialía de Partes, el cual deberá ser requisitado y sellado con la marca del reloj checador de esta área, misma que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio poniente de “EL INSTITUTO”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

“LOS OFERENTES” podrán presentar su solicitud de aclaraciones sobre los aspectos establecidos en la convocatoria y las presentes bases, por escrito al inicio de la junta de aclaraciones; o mediante correo electrónico en archivo en formato Word a las direcciones electrónicas institucionales: beatriz.contreras@ieem.org.mx, raquel.mejia@ieem.org.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la hora y fecha establecida en las presentes bases para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, conforme al formato establecido en el ANEXO DIEZ.

En ningún caso, con motivo de las preguntas realizadas y las respuestas otorgadas, se podrán sustituir o variar sustancialmente las especificaciones y características del requerimiento.

Las respuestas a los cuestionamientos que se hayan recibido en el plazo señalado, así como a aquellos que se presenten por escrito al inicio del acto, constarán en el acta que para tal efecto se levante. El documento será firmado por “EL COMITÉ”, “LOS OFERENTES” participantes y el Testigo Social. La falta de firma de alguno de éstos, no invalidará el contenido y efectos legales del acto.

Se proporcionarán a “LOS OFERENTES” participantes en la junta de aclaraciones que así lo soliciten, en formato digital, las bases del presente procedimiento adquisitivo; y a “LOS OFERENTES” que no hayan asistido al referido acto y que así lo soliciten, hasta un día hábil previo al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

“LOS OFERENTES” que no hayan asistido a dicho acto, podrán acudir al Departamento de Adquisiciones de “EL INSTITUTO”, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, para solicitar copia simple del acta respectiva, a fin de conocer de manera específica, los aspectos desahogados en el mismo, previa presentación del recibo de compra de bases.

La inobservancia a lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio exclusivo de “LOS OFERENTES”.

7.- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la elaboración de las propuestas que se presenten, se deberá considerar lo siguiente:

A) Integrar por escrito y en **sobre cerrado su propuesta técnica y en otro sobre cerrado su propuesta económica**. Los sobres deberán estar debidamente sellados en forma inviolable y rotulados con el nombre del “OFERENTE”, tipo de propuesta: (técnica o económica), número del procedimiento, concepto de “LA LICITACIÓN”, y ser dirigidos a la Dirección de Administración de “EL INSTITUTO”.

La documentación que se elabore en original, deberá ser en papel membretado tamaño carta, en idioma español y al igual que en los sobres, referenciar el número del procedimiento, concepto de “LA LICITACIÓN”, ser dirigida a la Dirección de Administración de “EL INSTITUTO”, y **presentarse debidamente foliada en cada una de las fojas que la integran.**

“LOS OFERENTES” deberán presentar muestras de cada uno de los bienes que conforman las partidas 1, 3 y 4, correspondientes a las especificaciones técnicas descritas en el medio electrónico señalado en el ANEXO UNO, conjuntamente con sus propuestas técnicas.

B) Elaborarlas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, ni enmiendas, entrelíneas o tachaduras, pudiendo firmarse en todas sus fojas por su representante legal o propietario; es decir, podrán firmar los documentos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

administrativos y legales que se presenten en copia simple; no obstante, la oferta técnica y económica que se integre en original al interior del sobre correspondiente, deberá presentarse debidamente firmada en forma autógrafa por el representante legal o apoderado.

“LOS OFERENTES” participantes sufragarán todos los gastos relacionados con la elaboración y presentación de sus propuestas.

C) Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las modificaciones técnicas o administrativas que se hayan acordado en la junta de aclaraciones.

D) Es OBLIGATORIO para todos “LOS OFERENTES” que presenten propuestas en el presente procedimiento adquisitivo, que den estricto cumplimiento a todo lo estipulado en el “MANUAL DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL; ASÍ COMO DEL CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO, A UTILIZARSE EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024”, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

8.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

8.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

En el primer sobre, se incluirá en papel membretado de “LOS OFERENTES”, lo siguiente:

- A) La descripción detallada del material electoral ofertado, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO UNO, atendiendo a las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.
- B) El señalamiento de las condiciones básicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de las presentes bases.
- C) El programa y calendario de trabajo deberá ser propuesto por “LOS OFERENTES”, apegándose a los requerimientos establecidos por “EL INSTITUTO”, considerando los ajustes necesarios para iniciar la producción a partir del veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, cumplir con los plazos de producción señalados y realizar las entregas de acuerdo con el plazo y horario establecidos en el ANEXO UNO.
- D) La descripción y en su caso, la documentación que corresponda, a fin de acreditar los requerimientos señalados en los numerales 5.1 y 5.2, según corresponda.
- E) Croquis de la planta en donde se producirán los bienes ofertados, para verificar puntos de seguridad y vigilancia, equipos contra incendios y circuitos cerrados.
- F) En su caso, los servicios adicionales y valores agregados ofrecidos por “LOS OFERENTES”, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.
- G) La demás documentación solicitada en el cuerpo de las bases.

8.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

En el segundo sobre, se incluirá en papel membretado de “LOS OFERENTES”, lo siguiente:

- A) La descripción genérica del requerimiento, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO UNO;
- B) Los precios unitarios de los artículos que conforman las partidas, los cuales incluyan el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de la propuesta expresado con número y letra en moneda nacional.
- C) El señalamiento de las condiciones económicas básicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el numeral 4 de las presentes bases;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

- D) La garantía de sostenimiento de la propuesta, la cual deberá exhibirse a través de fianza, cheque certificado o de caja otorgados por institución debidamente autorizada, o depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., a la cuenta número 51500373652, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, acompañado del original y copia simple de la ficha de depósito que contenga el sello del banco y la firma del cajero, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2. de las presentes bases; y
- E) El formato ANEXO SEIS, debidamente requisitado.

Cuando "EL INSTITUTO" detecte un error de cálculo en alguna proposición, llevará a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades solicitadas, éstos podrán corregirse. En estos casos, no se desechará la propuesta económica y las correcciones efectuadas se harán constar en el fallo.

8.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La propuesta que no cumpla con algún requisito será desechada por el grupo de trabajo en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, o por "EL COMITÉ" en la etapa de dictaminación; así como las que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) El incumplimiento o la falsedad de alguno de los requisitos o condiciones contenidos en estas bases o de la documentación solicitada;
- B) Se compruebe, a juicio de "EL INSTITUTO", el acuerdo entre "OFERENTES" para elevar los precios del requerimiento, disminuir la calidad, favorecer a terceros, o afectar en cualquier forma el procedimiento de "LA LICITACIÓN";
- C) Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, o se encuentren vinculadas por algún socio o socios comunes;
- D) Si el "OFERENTE" omite cualquier elemento que impida verificar que cumple con lo solicitado en el ANEXO UNO;
- E) No presente las muestras de material solicitado; o presentándolas, no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas; y
- F) Cualquier otra violación a las disposiciones aplicables en la materia.

Con base en lo anterior, podrán ser desechadas las propuestas por los servidores públicos electorales integrantes de "EL COMITÉ" de "EL INSTITUTO", en el acto de presentación y apertura de propuestas o en la etapa de análisis y evaluación de las propuestas, o bien en la etapa de dictaminación.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

9.1.- CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas tendrá verificativo el día **catorce de marzo de dos mil veinticuatro, a las diez horas**, en el Auditorio de "EL INSTITUTO", sito en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160. El lugar de celebración de este acto podrá modificarse, en cuyo caso se hará del conocimiento de los oferentes participantes, al momento de su registro en el área de Oficialía de Partes de "EL INSTITUTO".

"LOS OFERENTES" que asistan al acto personalmente o a través de su representante legal o apoderado, DEBERÁN INSCRIBIRSE DENTRO DE LOS TREINTA MINUTOS ANTERIORES A LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, en el formato preestablecido que estará a su disposición en el área de Oficialía de Partes, el cual deberá ser requisitado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

y sellado con la marca del reloj checador de esa área, misma que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio poniente de "EL INSTITUTO"; y podrán ser acompañados solamente por una persona, quien no tendrá representación en el acto.

A PARTIR DE LA HORA DEL CIERRE DEL REGISTRO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PODRÁ ACEPTARSE PROPUESTA ALGUNA, NI LA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN OTRO OFERENTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, INDEPENDIEMENTE DE QUE EL ACTO AÚN NO HAYA INICIADO.

Se realizará ante la presencia de "EL COMITÉ", el Testigo Social y "LOS OFERENTES" participantes, en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria y las presentes bases. En los actos adquisitivos se podrán decretar los recesos que se estimen pertinentes para desahogar aspectos que se presenten en los mismos, y que únicamente deban conocer los integrantes de "EL COMITÉ" o del grupo de trabajo que los desahoga; debiendo observar lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Únicamente se les permitirá intervenir a los servidores públicos electorales designados, al Testigo Social y al representante acreditado por cada oferente que haya adquirido las bases.

Para preservar el orden en los actos adquisitivos, la Convocante, por conducto del Presidente de "EL COMITÉ", está facultada para imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias que prevé el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

9.1.1.- INICIO DEL ACTO.

Se declarará el inicio del acto, debiendo entregar "LOS OFERENTES" a quien presida el acto, su registro realizado ante el área de Oficialía de Partes de "EL INSTITUTO"; asimismo, se hará constar la presencia de "EL COMITÉ", del Testigo Social, dándose lectura conforme al orden de registro de asistencia de "LOS OFERENTES".

Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún "OFERENTE", se asentará tal circunstancia en el acta y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.

Conforme al orden de registro, se solicitará a "LOS OFERENTES" la entrega de las muestras y de los sobres que contengan sus propuestas técnicas y económicas, debidamente cerrados, quedando bajo resguardo de "EL INSTITUTO", y a partir de ese momento, no se podrá adicionar documento o muestra algunos.

9.1.2.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se efectuará la apertura de las propuestas técnicas, de acuerdo al orden de registro de "LOS OFERENTES", pronunciando el nombre o razón social, cuya propuesta se abrirá.

Los servidores públicos electorales de "EL INSTITUTO" procederán a verificar el cumplimiento de los requisitos, características y especificaciones establecidos en las presentes bases, a fin de analizar y evaluar las propuestas presentadas para determinar su aceptación o desechamiento correspondiente.

Para tal efecto, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, tiene la más amplia facultad para corroborar con las autoridades emisoras de los documentos solicitados en las presentes bases, la veracidad y grado de cumplimiento de la documentación presentada.

Asimismo, la Contraloría General de "EL INSTITUTO", para el debido ejercicio de las atribuciones que le reserva el artículo 96 fracción IV de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, podrá solicitar a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y a la Secretaría de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

Función Pública del Gobierno Federal; la información que considere pertinente, para verificar que las empresas participantes en el presente procedimiento adquisitivo, no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 184 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Una vez analizados y aceptados los documentos que conforman las propuestas técnicas de "LOS OFERENTES" que coticen las partidas 1, 3 y 4, se procederá a validar y rubricar sus muestras.

Con el propósito de determinar la aceptación de las propuestas técnicas presentadas, se decretará un receso en la primera etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en el cual, los días **quince y diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro**, se realizará la visita a las instalaciones de "LOS OFERENTES"; para lo cual, el servidor público electoral que dirige el acto, resguardará en la caja fuerte las propuestas económicas debidamente selladas y firmadas por al menos tres de los integrantes del Comité, en presencia de los servidores públicos electorales, del Testigo Social, de "LOS OFERENTES" participantes y personal de la Oficialía Electoral de "EL INSTITUTO", para que dé constancia del acto.

Una vez concluidas las visitas a las instalaciones de "LOS OFERENTES", el día **veinte de marzo de dos mil veinticuatro**, a las 10:00 horas, se reanudará el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en las instalaciones que ocupa el Auditorio de "EL INSTITUTO", sito en planta baja, ubicado en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, C.P. 50160. El servidor público electoral que dirige el acto, notificará a "LOS OFERENTES" la aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas, y el inicio de la siguiente etapa conforme a las presentes bases.

En caso de que alguna propuesta o muestra presentada no cumpla con cualquiera de los documentos, requisitos, características y especificaciones establecidas en las bases, será desechada, devolviéndose, en ese momento, al "OFERENTE" el sobre de su propuesta económica debidamente cerrado, tal como la presentó. En este supuesto, el servidor público electoral que dirige el acto dará a conocer el motivo y fundamento que justifique tal circunstancia, quedando asentado en el acta correspondiente.

9.1.3.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El servidor público electoral que dirige el acto, procederá a realizar la apertura de la caja fuerte donde se resguardan las propuestas económicas en presencia de los servidores públicos electorales, del Testigo Social, de "LOS OFERENTES" participantes y personal de la Oficialía Electoral de "EL INSTITUTO", para que dé constancia del acto. Acto seguido, se efectuará la apertura de las propuestas económicas, de acuerdo al orden de registro de "LOS OFERENTES" cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, pronunciando el nombre, denominación o razón social del "OFERENTE" cuya propuesta se abrirá.

Los servidores públicos electorales de "EL INSTITUTO" procederán a verificar el cumplimiento de los documentos, requisitos, características y especificaciones establecidos en las presentes bases a fin de analizar y evaluar las propuestas presentadas para determinar su aceptación o desechamiento correspondiente.

Una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas, el servidor público electoral que dirige el acto pronunciará el nombre, denominación o razón social del "OFERENTE" cuya propuesta sea aceptada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

En caso de que alguna propuesta no cumpla con cualquiera de los documentos, requisitos, características o especificaciones establecidas en las bases, la misma será desechada, devolviéndose la propuesta al "OFERENTE" a los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer, mediante la publicación en el tablero informativo de la Dirección de Administración, el fallo de adjudicación. En este supuesto, el servidor público electoral que dirige el acto dará a conocer el motivo y fundamento que justifique tal circunstancia, quedando asentado en el acta correspondiente.

En los casos en que las propuestas económicas rebasen la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de los participantes con el fin de que, si así lo desean, reduzcan los precios de sus propuestas, pudiendo hacerse hasta en dos ocasiones. En caso contrario, se procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo o la partida relativa.

Se elaborará acta circunstanciada que deberá firmarse por "LOS OFERENTES" participantes, los servidores públicos electorales asistentes y el Testigo Social, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, y en su caso, las desechadas, con el motivo y fundamento que justifique tal circunstancia, entregándose copia del Acta a los asistentes. La falta de alguna firma por parte de "LOS OFERENTES" presentes en este Acto, no invalidará el contenido y efectos de la misma.

Las propuestas técnicas, económicas y muestras aceptadas serán rubricadas por los servidores públicos electorales asistentes, el Testigo Social y únicamente por los "LOS OFERENTES" cuyas propuestas se aceptaron. La falta de firma de alguno de éstos, no invalidará el contenido y efectos de las mismas.

Posteriormente, se procederá a declarar un receso del procedimiento, a fin de enviar las propuestas aceptadas a sesión de "EL COMITÉ" para su análisis, evaluación y, en su caso, adjudicación correspondiente.

9.2.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE "LOS OFERENTES".

"EL INSTITUTO" podrá efectuar en cualquier momento, dentro del presente procedimiento licitatorio, y previo al fallo de adjudicación, las visitas que se consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de "LOS OFERENTES", a fin de verificar la infraestructura, equipo y capacidad con que cuentan para suministrar los bienes objeto de la presente licitación, así como para solicitar la presentación de algún documento técnico, legal o administrativo que corrobore la información solicitada en las presentes bases. Para el caso de que no sea posible acreditar que "EL OFERENTE" participante cuenta con las condiciones para proporcionar el requerimiento, conforme a lo expresado en su propuesta técnica, o no exhiba algún documento solicitado y que por la naturaleza de la constitución legal de la empresa o por la capacidad técnica o experiencia referidas, deba tener, la propuesta será desechada. El representante legal de la empresa participante deberá estar presente al momento de la visita, para lo cual "EL INSTITUTO" le notificará previamente la fecha y hora en que tendrá lugar la visita respectiva. En el caso de que "EL OFERENTE" no permita la visita a sus instalaciones, la propuesta relativa será desechada.

9.3.- EVALUACIÓN DE "EL COMITÉ".

La adjudicación se llevará a cabo tomando en consideración lo siguiente:

A) La adjudicación podrá efectuarse cuando quede como mínimo un oferente cuyas propuestas técnica y económica, hayan sido aceptadas;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

- B) Las recomendaciones y comentarios de la Unidad Administrativa Interesada;
- C) El mejor precio cotizado de acuerdo a las características técnicas inherentes al requerimiento ofertado, así como las demás condiciones básicas de la propuesta, valorándose si éstas son las más convenientes para "EL INSTITUTO", en términos de lo requerido en las presentes bases;
- D) En su caso, los servicios o beneficios adicionales ofrecidos por el "OFERENTE", sin costo alguno para "EL INSTITUTO";
- E) "EL INSTITUTO" preferirá en igualdad de circunstancias (en caso de empate) a las personas físicas o jurídico colectivas que presenten el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, o la Cédula de Proveedor de "EL INSTITUTO" vigente; y
- F) Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, y no aplicara lo descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del "OFERENTE" que resulte ganador de un sorteo manual por insaculación.

9.3.1.- DICTAMEN.

"EL COMITÉ" con base en el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, formulará el dictamen de adjudicación, mismo que servirá de fundamento para emitir el fallo de "LA LICITACIÓN".

La adjudicación se hará por partida completa al oferente cuya propuesta que, estando dentro del techo presupuestal, sea la más baja, cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para "EL INSTITUTO".

9.3.2.- FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo se dará a conocer a los participantes, mediante la publicación de resultados en el tablero informativo de la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", el día **veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro**, a partir de las diecisiete horas.

El fallo de adjudicación tendrá carácter de irrevocable. Las obligaciones derivadas de la adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, serán exigibles a partir de la emisión del fallo de adjudicación, independientemente del momento de la formalización del contrato correspondiente.

10.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas, técnicas generales y específicas de las presentes bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente por el "OFERENTE", y estará a su disposición en la Dirección de Administración, previa cita, **en un horario de diez a catorce horas**.

De igual forma, el contrato se emitirá conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, incluyendo la aceptación del cumplimiento del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado por el Consejo General de ese organismo electoral, mediante acuerdo número INE/CG661/2016, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis y sus respectivas modificaciones, así como cualquier otro acuerdo o disposición que vincule al Instituto Electoral del Estado de México a su cumplimiento. Asimismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá observar puntualmente lo dispuesto por los acuerdos números IEEM/CG/102/2023, mediante el cual se aprobaron los "Formatos únicos de los materiales electorales que serán utilizados en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024", e IEEM/CG/103/2023, mediante el cual se aprobó el "Manual de supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

del producto terminado, a utilizarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024” (ANEXO UNO); ambos emitidos por el Consejo General, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, y que formarán parte integral del contrato que se suscriba.

El “OFERENTE” adjudicado, personalmente o a través de su representante legal o apoderado, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación del fallo.

Si el “OFERENTE” adjudicado no se presentara a firmar el contrato dentro del plazo establecido, perderá en favor de “EL INSTITUTO” la garantía de sostenimiento de propuesta y el propio contrato, y se podrá adjudicar al “OFERENTE” que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, respecto de la propuesta ganadora.

El “OFERENTE” adjudicado al momento de la firma del contrato, deberá entregar escrito firmado por su representante legal o apoderado, señalando domicilio en el territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones o cualquier documento. Asimismo, manifestarán expresamente su aceptación de que todo lo relacionado con la adjudicación y el trato con “EL INSTITUTO”, será considerado CONFIDENCIAL, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán difundir información relacionada con los materiales electorales y demás información contenida en el contrato relativo, con persona distinta de las que, en su caso, pudiera autorizar “EL INSTITUTO”.

10.1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “OFERENTE” adjudicado deberá cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se deriven del contrato correspondiente, y se obliga a entregar los bienes o a iniciar la prestación del servicio en las fechas establecidas en las presentes bases, así como en los anexos correspondientes, independientemente de la fecha en que se formalice el contrato respectivo.

10.2.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

El “OFERENTE” adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro de los bienes o la prestación de los servicios que ampara el contrato relativo; así como, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la firma de este.

El “OFERENTE” que infrinja la disposición del párrafo anterior, ocasionará la rescisión del acuerdo de voluntades respectivo.

10.3.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de ser necesario, y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; “EL INSTITUTO” podrá, mediante modificación al contrato adjudicado al “OFERENTE” dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, realizar ampliaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 30% del importe original y el precio del requerimiento sea igual al pactado inicialmente. Para tal efecto, la vigencia del contrato deberá ser de doce meses posteriores a su inicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

10.4.- CANCELACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la cancelación del contrato, cuando el "OFERENTE" adjudicado deje de suscribirlo en el plazo establecido en las presentes bases.

"EL INSTITUTO" podrá operar la rescisión administrativa del contrato de forma unilateral sin responsabilidad para "EL INSTITUTO" cuando el "OFERENTE" adjudicado:

- A) No cumpla con la fecha comprometida para la entrega de los bienes o el suministro del servicio adjudicado;
- B) Omita entregar las garantías de anticipo o de cumplimiento del contrato, en el plazo señalado en las presentes bases; y
- C) En general, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas y contenidas en el contrato, así como con los acuerdos del Consejo General que se emitan en relación con el material electoral, con lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobados por el Consejo General del referido organismo electoral, mediante acuerdo número INE/CG661/2016, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, y sus respectivas modificaciones; con el Manual de supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, emitido por el Consejo General, mediante acuerdo número IEEM/CG/103/2023, de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés.

Podrá decretarse la rescisión del contrato por "EL INSTITUTO" o por el órgano competente, por las razones fundadas que a su juicio así lo ameriten.

11.- GARANTÍAS.

Con la finalidad de garantizar la propuesta y el cumplimiento de todas sus obligaciones, así como cada una de las condiciones derivadas del contrato correspondiente, "LOS OFERENTES" participantes deberán otorgar el tipo de garantías que se describen en los numerales siguientes; mismas que podrán presentarse a través de fianza, cheque certificado o de caja, otorgados por institución debidamente autorizada, o depósito en efectivo ante el Banco Santander (México), S.A., a la cuenta número 51500373652, a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, en cuyo caso, deberá acompañarse del original y copia simple de la ficha de depósito que contenga el sello del banco y la firma del cajero.

11.1.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

La garantía de anticipo se presentará por "EL OFERENTE" adjudicado, previamente a la entrega recepción del anticipo correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.1, inciso A), de estas bases, por la totalidad del monto del anticipo, con el objeto de garantizar su debida inversión o su devolución total.

La fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas debidamente autorizada, a favor del Instituto Electoral del Estado de México, deberá sujetarse al texto del **ANEXO SIETE**, la cual se entregará con el original y la copia simple para su cotejo del comprobante del pago de la misma.

11.2.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se presentará dentro del sobre de la propuesta económica el día del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, y se constituirá en moneda nacional por el diez por ciento del importe total de su propuesta.

En caso de que la garantía se constituya a través de fianza expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor del Instituto Electoral del Estado de México, deberá sujetarse al texto del **ANEXO OCHO, y presentar original y copia simple para cotejo inmediato el comprobante de pago de la misma**; cuando se realice depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., deberá ingresarse al interior del sobre de la propuesta económica, el original y copia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

simple legible de la ficha de depósito con el sello del banco y la firma del cajero, o el cheque certificado o de caja, otorgados por institución debidamente autorizada.

Se devolverá al "OFERENTE" adjudicado, el día hábil posterior a la emisión del fallo de adjudicación, cuando éste presente la garantía de cumplimiento del contrato.

11.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "OFERENTE" adjudicado, deberá entregarla dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

Si se otorga mediante fianza, deberá entregarse original y copia simple para cotejo inmediato, del comprobante de pago de esta, y observar lo indicado en el **ANEXO NUEVE**; y cuando se realice depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., deberá presentarse el original y copia simple legible de la ficha de depósito con el sello del banco y la firma del cajero, o mediante cheque certificado o de caja, otorgados por institución debidamente autorizada.

Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que el "OFERENTE" adjudicado haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.

12.- SANCIONES A "LOS OFERENTES".

12.1.- La garantía de sostenimiento de la propuesta se hará efectiva a favor de "EL INSTITUTO", en los casos en que:

- A) Cuando el "OFERENTE" retire su propuesta en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, sin consentimiento de "EL INSTITUTO".
- B) Cuando el "OFERENTE" adjudicado no se presente a suscribir el contrato en el plazo indicado.

12.2.- Las garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato se harán efectivas en los casos siguientes:

- A) La garantía de anticipo, cuando "EL OFERENTE" adjudicado omita acreditar la correcta aplicación del mismo, o incumpla gravemente, a juicio de "EL INSTITUTO" con las condiciones establecidas en las presentes bases, en el contrato que de éstas deriven o con cualquier otro precepto legal o disposición administrativa que rijan los procedimientos adquisitivos;
- B) Cuando el "OFERENTE" adjudicado deje de cumplir el contrato en las condiciones pactadas.
- C) Cuando el "OFERENTE" adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones que, a su cargo, se deriven del propio contrato.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

En los casos en que el "OFERENTE" adjudicado incumpla en cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en estas bases o en el contrato, o las muestras incumplan con los parámetros establecidos, de acuerdo con las pruebas practicadas en términos del numeral 18.2 de las presentes bases, se aplicará una pena convencional de hasta el diez por ciento del monto total adjudicado.

Si el proveedor incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega parcial o total del material electoral objeto del contrato, le serán aplicables penas convencionales del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe total del contrato, las cuales tendrán como límite el monto de la garantía de cumplimiento, y en caso de excederlo, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato respectivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

En los supuestos anteriores, se harán efectivas las penas por medio del descuento de la factura del pago del finiquito respectivo.

14.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

14.1.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que en su caso presenten "LOS OFERENTES", deberán ser dirigidas a la Contraloría General de "EL INSTITUTO", y serán sustanciadas en términos de lo establecido en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; debiendo ser presentadas por escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación.

14.2.- CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se sujetarán indefectiblemente a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando "LOS OFERENTES" participantes al fuero de las autoridades competentes, que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

15.- LICITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

15.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

- A) Cuando vencido el plazo de entrega de bases, ningún interesado las adquiera;
- B) Cuando en los procedimientos no se reciba propuesta alguna;
- C) Cuando efectuado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, resulte que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de "LA LICITACIÓN", o que sus precios sean mayores a la disponibilidad presupuestal;
- D) Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas; y
- E) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

15.2.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN CANCELADA O SUSPENDIDA.

"EL INSTITUTO" podrá declarar cancelada o suspendida una licitación cuando:

- A) Se detecten irregularidades graves;
- B) Exista alguna causa de fuerza mayor o circunstancia fortuita;
- C) Se compruebe la existencia de cualquier tipo de arreglo entre "LOS OFERENTES" para elevar el costo del requerimiento, o bien, si se compruebe la existencia de otras irregularidades graves;
- D) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de los bienes;
- E) A solicitud expresa de la Unidad Administrativa Interesada, debidamente justificada;
- F) De continuar con el procedimiento de "LA LICITACIÓN", se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO"; y
- G) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Cuando se cancele o suspenda "LA LICITACIÓN" se notificará por escrito a todos "LOS OFERENTES", y en este supuesto no existirá ninguna responsabilidad de carácter económico para "EL INSTITUTO".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

16. DE LAS VERIFICACIONES.

“EL INSTITUTO”, en su caso, podrá hacerse acompañar por los servidores públicos electorales que estime pertinentes, a fin de verificar, en cualquier etapa del procedimiento, las instalaciones y la capacidad de todos “LOS OFERENTES” participantes, para atender el tipo de requerimiento solicitado.

El “OFERENTE” proporcionará todos los datos e informes, así como las facilidades y asistencia, acceso a su información y demás relacionados con su actividad, que solicite “EL INSTITUTO”.

17.- IMPEDIMENTO A OFERENTES.

No podrán participar en “LA LICITACIÓN”, “LOS OFERENTES” que se encuentren en los siguientes supuestos:

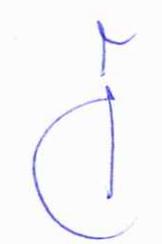
- A) Aquellos en los que los servidores públicos electorales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o de la contratación tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda obtener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que las personas antes referidas formen parte, durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento;
- B) Los contratistas que, por causas imputables a ellos, tengan un atraso en la entrega del requerimiento o en la prestación de los servicios con “EL INSTITUTO”;
- C) Los que, por causas imputables a ellos mismos, no formalicen en el plazo establecido el contrato que se les haya adjudicado;
- D) Aquellos que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido un contrato celebrado con “EL INSTITUTO”;
- E) Los que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa;
- F) Los que en virtud de la información con que cuente la Contraloría General de “EL INSTITUTO” hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- G) Aquellos que hayan sido declarados en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetos a concursos de acreedores;
- H) Los que participen en un procedimiento de adquisición perteneciendo a un mismo grupo empresarial, o se encuentren vinculados por algún socio o socios comunes; y
- I) Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

18. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Las inspecciones y pruebas podrán realizarse, por la Unidad Administrativa Interesada o por quien “EL INSTITUTO” determine, en el lugar de entrega o destino final del material electoral, en las instalaciones de “LOS OFERENTES”, o en el lugar que la propia Unidad Administrativa Interesada señale.

El “OFERENTE” proporcionará todas las facilidades y asistencia, acceso a su información y demás datos relacionados con su actividad, que solicite “EL INSTITUTO”.

18.1. DE LAS INSPECCIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

La Unidad Administrativa Interesada, en su caso, podrá hacerse acompañar por servidores electorales de "EL INSTITUTO", por representantes de los distintos partidos políticos debidamente acreditados o por personal del Instituto Nacional Electoral, para verificar lo señalado en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones y en el "Manual de supervisión del proceso de producción del material electoral; así como del control de calidad del producto terminado, a utilizarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024".

18.2. DE LAS PRUEBAS.

La Unidad Administrativa Interesada, pudiendo hacerse acompañar por servidores públicos electorales de "EL INSTITUTO" o por representantes de los distintos partidos políticos debidamente acreditados, podrá realizar las pruebas que estime pertinentes, además de las señaladas en el presente numeral.

El "OFERENTE" adjudicado de la partida 1, deberá aceptar, a su cargo, la realización de las pruebas de laboratorio sobre resistencia, calibre, ECT, COBB, que preferentemente realice el Departamento de Madera, Celulosa y Papel "Ingeniero Karl Agustín Grellmann" de la Universidad de Guadalajara, o en algún laboratorio de carácter privado; a efecto de verificar que se cumpla con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas y normas del Anexo Uno; mismo que entregará directamente a "EL INSTITUTO" en originales con los resultados de las pruebas practicadas.

En tal virtud, una vez que los proveedores adjudicados entreguen los materiales, "EL INSTITUTO" obtendrá cuatro muestras de cada elemento de diferentes lotes, las cuales se deberán firmar por los presentes, tomando evidencia fotográfica y videograbación. Las muestras serán seleccionadas al azar por la unidad administrativa interesada, en presencia de la Oficialía Electoral de "EL INSTITUTO" y del representante de la empresa; a efecto de que se realicen los análisis correspondientes, y se esté en posibilidad de determinar si los materiales se encuentran dentro de los rangos y parámetros de cumplimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Para el caso de que todos o algunos de los materiales no cumplan con las características establecidas en las especificaciones técnicas, "EL INSTITUTO" tendrá facultades para imponer las penalizaciones por incumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto por estas bases y por los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

19.- DISPOSICIONES GENERALES.

En cumplimiento al acuerdo IEEM/CG/35/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014 del Consejo General y los Lineamientos que derivan de él, participará un Testigo Social de entre los registrados ante el Comité de Registro de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, como mecanismo de participación ciudadana en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios que lleve a cabo "EL INSTITUTO".

La presentación de propuestas significa que el "OFERENTE" tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento de la presente "LICITACIÓN".

El "OFERENTE" adjudicado será totalmente responsable de los impuestos, derechos y gravámenes que sobre el requerimiento se originen, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables. Así como responsable directo, en forma total, sobre cualquier violación de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen con motivo del suministro del requerimiento, materia del presente procedimiento adquisitivo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

“EL INSTITUTO” notificará por escrito al “OFERENTE” adjudicado, cualquier reclamo respecto del requerimiento solicitado, quien en ese momento atenderá y corregirá las anomalías detectadas, sin costo alguno para el primero.

El requerimiento objeto de “LA LICITACIÓN”, se ajustará estrictamente a las características aplicables conforme a los modelos y diseños establecidos en las presentes bases y su **ANEXO UNO**, así como a las obligaciones y criterios que en su caso se establezcan dentro del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de “LA LICITACIÓN”.

El “OFERENTE” adjudicado será totalmente responsable de los impuestos, derechos y gravámenes que sobre el requerimiento se originen, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables. Así como responsable directo en forma total sobre cualquier violación de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen con motivo de la fabricación de los materiales electorales.

“EL INSTITUTO” notificará por escrito al “OFERENTE”, cualquier reclamo con motivo de la supervisión en la elaboración del material electoral, quien en ese momento atenderá y corregirá las anomalías, sin costo alguno para el primero.

El requerimiento objeto de “LA LICITACIÓN”, se ajustará estrictamente a las normas y lineamientos establecidos en las presentes bases y sus ANEXOS, así como a las obligaciones y criterios que en su caso se establezcan dentro del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de “LA LICITACIÓN”.

Los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, se abstendrán de llevar a cabo acciones que presuman acuerdos previos con servidores públicos electorales, que puedan derivar en alguna ventaja o beneficio para ambos. Con relación a lo anterior, la Contraloría General de “EL INSTITUTO” queda a sus órdenes, en caso de que desee presentar su denuncia por la comisión de presuntas faltas administrativas determinadas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, misma que de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 14 y 15 de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, podrá presentarse por escrito ante la Autoridad Investigadora de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el primer piso del Edificio ubicado en Paseo Toluca, número 944, colonia Santa Ana Tlalpatitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, o de manera electrónica en el apartado de “Denuncias en Materia Administrativa-Contraloría General” que se encuentra en la página institucional <https://www.ieem.org.mx/>, en el apartado de “Sistema de Captación de Quejas y Denuncias”. Cabe mencionar que en los apartados de “Preguntas Frecuentes” e “Instructivo”, se describen los medios, requisitos y demás información de interés para presentar su denuncia.

De igual forma, puede acceder directamente al formulario de denuncias del Sistema de Captación de Quejas y Denuncias, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://registro.ieem.org.mx/Denuncias/>; así mismo, se informa que de acuerdo a los artículos 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, deberá contener como mínimo los datos o indicios (pruebas) que permitan advertir la(s) presunta(s) falta(s) administrativa(s).

Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Consejo de Salubridad General, por causa de fuerza mayor, de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en fecha treinta de marzo de dos mil veinte; “LOS OFERENTES” participantes en el presente procedimiento adquisitivo, se obligan a respetar las medidas de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

ANEXO UNO

PARTIDA 1. MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO

N.P.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO
1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL.	21,643	PIEZA		
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, IVA INCLUIDO					\$

PARTIDA 2. MATERIAL IMPRESO

N.P.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO
1	INSTRUCTIVO DE ARMADO DE CANCEL ELECTORAL	17,823	PIEZA		
2	INSTRUCTIVO DE ARMADO DE URNA PARA LA ELECCIÓN	31,771	PIEZA		
3	SEÑALAMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN (DISCAPACIDAD AUDITIVA Y/O DE LENGUAJE)	21,643	PIEZA		
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, IVA INCLUIDO					\$

PARTIDA 3. CARTULINA SULFATADA Y ETIQUETAS

N.P.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO
1	FORRO DE URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	10,620	PIEZA		
2	ETIQUETA BRAILLE PARA REHABILITAR URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	8,215	PIEZA		
3	ETIQUETA BRAILLE PARA REHABILITAR URNA PARA LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	16,601	PIEZA		
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, IVA INCLUIDO					\$

PARTIDA 4. CINTA DE SEGURIDAD

N.P.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO
1	CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL	21,643	PIEZA		
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, IVA INCLUIDO					\$

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

seguridad e higiene, en todo momento que acudan a las instalaciones de "EL INSTITUTO", con motivo de la realización de trámites relacionados con el suministro materia del mismo.

No se permitirá a "LOS OFERENTES", en ninguno de los actos del presente procedimiento licitatorio, el uso de teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video, tabletas electrónicas, o cualquier medio de comunicación o grabación de audio o video.

El incumplimiento de cualquiera de las medidas establecidas en los incisos precedentes, faculta al personal de vigilancia o de "EL INSTITUTO", a solicitar al infractor abandonar las instalaciones de este organismo electoral, así como a impedir su participación en el presente procedimiento adquisitivo.

La vigencia de las presentes bases se limita a este procedimiento de "LICITACIÓN".

Las presentes bases se emiten en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día seis de marzo de dos mil veinticuatro.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

✚ MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

ANEXO DOS

**MODELO DE ESCRITO DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "OFERENTE")**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ____ DE _____ DEL 2024.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO _____, RELATIVO AL CONCEPTO _____, EL SUSCRITO MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

- A) MI REPRESENTADA RECIBIÓ OPORTUNAMENTE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ÉSTA, CUYOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE.
- B) MI REPRESENTADA ES DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA, Y TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE PARA PRESENTAR PROPUESTAS SERIAS EN EL ACTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA.
- C) QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS, ADMINISTRADORES, GERENTES O COMISARIOS DE MI REPRESENTADA, TIENEN RELACIÓN CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBA DECIDIR DIRECTAMENTE O POR DELEGACIÓN DE TAL FACULTAD, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, O SU CÓNYUGE, O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVILES. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE SE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, NO TENIENDO NINGÚN CONTRATO PENDIENTE NI EN SITUACIÓN DE MORA; COMO TAMPOCO MI REPRESENTADA ESTÁ IMPEDIDA POR OTRA CAUSA LEGAL O SANCIÓN APLICADA.
- D) QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL ACTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
- E) QUE LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE ASIENTAN, PERTENECEN A LA UNIDAD ECONÓMICA QUE REPRESENTO, SON VIGENTES Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS:

1. DOMICILIO FISCAL
CALLE, NÚMERO EXTERIOR, Y EN SU CASO, NÚMERO INTERIOR:

COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, IVA INCLUIDO (CON NÚMERO Y LETRA):

Nota: Se entregará disco compacto por separado, con los ANEXOS correspondientes, remitidos por la Unidad Administrativa Interesada, con la siguiente información:

1. FORMATOS ÚNICOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024.
2. MANUAL DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL; ASÍ COMO DEL CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO, A UTILIZARSE EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024.
3. CALENDARIO DE PRODUCCIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

3. ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____

OBJETO SOCIAL: _____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____

5. EN SU CASO, MODIFICACIÓN MÁS RECIENTE AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

ACEPTO EXPRESAMENTE, QUE LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS ASENTADOS O LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA EL DESECHAMIENTO O RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO MI REPRESENTADA; Y PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

**ANEXO TRES
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE "EL OFERENTE")**

**MODELO DE CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS
(ENTREGAR, DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN EL SOBRE
DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**

Lugar y Fecha _____

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe, _____, representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, administradores, directores o gerentes de la sociedad mercantil que represento, determinamos nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Asimismo, manifestamos conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, en el presente procedimiento de licitación pública.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

**ANEXO CUATRO
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE "EL OFERENTE")**

MODELO DE ESCRITO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTE NEGATIVO (ENTREGAR, DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

Lugar y Fecha _____

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

El que suscribe, _____, representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no cuenta con algún antecedente negativo que ponga en entredicho su fiabilidad, y con ello haya puesto en riesgo algún Proceso Electoral, o la reputación de algún organismo electoral; asimismo, que nunca ha incumplido con los tiempos de entrega, y en los formatos, folios, cantidades, calidades y tintas solicitadas, u otro similar que sea imputable a mi representada; por lo que no se tiene ningún inconveniente en que se hagan las investigaciones correspondientes con quien la convocante considere conveniente. Lo anterior para los fines y efectos a los que haya lugar, y con el objeto de nuestra participación en el presente procedimiento de licitación pública.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

ANEXO CINCO
MODELO DE ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS
(PERSONAS FÍSICAS)

_____, a ____ de _____ de 2024.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

(Elaborar el escrito en papel membretado del oferente, y elegir y plasmar sólo uno de los párrafos que se enuncian, según aplique)

El que suscribe, _____, **propietario** de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **no desempeño empleo, cargo o comisión, en el servicio público.**

O:

El que suscribe, _____, **propietario** de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que, **a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión, en el servicio público,** con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento adquisitivo, no se actualiza un conflicto de interés.

O:

El que suscribe, _____, **representante** de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **mi representado no desempeña empleo, cargo o comisión, en el servicio público.**

O:

El que suscribe, _____, **representante** de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **a pesar de que mi representado desempeña empleo, cargo o comisión, en el servicio público,** con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento adquisitivo, no se actualiza un conflicto de interés.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del propietario o representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

(PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

_____, a ____ de _____ de 2024.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(Elaborar el escrito en papel membretado del oferente, y elegir y plasmar sólo uno de los párrafos que se enuncian, según aplique)

El que suscribe, _____, representante de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (entendiéndose por éstos, a quienes sean administradores de la sociedad, formen parte del Consejo de Administración, o bien, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de la sociedad), no desempeñan empleo, cargo o comisión, en el servicio público.

O:

El que suscribe, _____, representante de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que alguno o algunos de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (entendiéndose por éstos, a quienes sean administradores de la sociedad, formen parte del Consejo de Administración, o bien, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de la sociedad), desempeñan empleo, cargo o comisión, en el servicio público, con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento adquisitivo, no se actualiza un conflicto de interés.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del propietario o representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

**ANEXO SEIS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "OFERENTE")**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2024.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____
LICITACIÓN NÚMERO: _____
CONCEPTO: _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- A) OFERTA ECONÓMICA.
- B) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

DATOS DE LA COTIZACIÓN

- A) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO IMPUESTOS: \$ _____
- B) IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA: \$ _____
- C) MODALIDAD DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA: _____

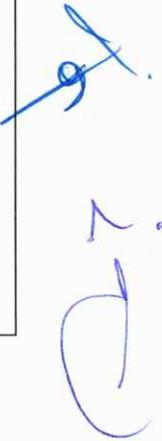
CONDICIONES ECONÓMICAS BÁSICAS DE LA OFERTA

- A) FORMA DE PAGO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ES LA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO, ASÍ COMO HABER LEÍDO LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

ANEXO SIETE

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO DEL CONTRATO**

_____, (1) EN EL EJERCICIO DE AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ _____ (_____).

ANTE: EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, LA DEBIDA INVERSIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL O LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL ANTICIPO RECIBIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, QUE A SU CARGO Y CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE, SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NUMERO _____, CELEBRADO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA ____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REFERENTE AL CONCEPTO DE _____, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____).

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE HARÁ EXIGIBLE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- LA EMPRESA NO HAYA DEVUELTO EL ANTICIPO OTORGADO; O
- 2.- LA EMPRESA INCUMPLA, DE CUALQUIER OTRA FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN _____ O LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE DICHO ANTICIPO O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER COBRABLE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO DE SU VIGENCIA, LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

_____, (1), ACEPTA, EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

ANEXO OCHO

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

_____, (1) EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ _____ (_____).

A FAVOR: DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA: GARANTIZAR POR LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, QUE A SU CARGO Y CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE, SE DERIVEN DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA EN LA LICITACIÓN No. _____, REFERENTE AL CONCEPTO DE _____ CONVOCADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE HARÁ EXIGIBLE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LA EMPRESA RETIRE SU PROPUESTA DURANTE EL PERIODO DE VALIDEZ ESTIPULADO EN LA MISMA, SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. CUANDO LA EMPRESA, DESPUÉS DE HABER RESULTADO ADJUDICADA, NO SUSCRIBA EL CONTRATO RELATIVO, EN EL PLAZO Y TÉRMINOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA TIENE UNA VIGENCIA DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN. ASIMISMO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER COBRABLE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO DE SU VIGENCIA, LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

_____, (1) ACEPTA EXPRESAMENTE, LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

ANEXO NUEVE

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

_____, (1) EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$ _____ (_____).

ANTE: EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, QUE A SU CARGO Y CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE, SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO _____, CELEBRADO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA ____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REFERENTE AL CONCEPTO DE _____, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____).

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE HARÁ EXIGIBLE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LA EMPRESA INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; O
2. CUANDO LA EMPRESA INCUMPLA DE CUALQUIER OTRA FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN No. _____ RELATIVA AL REQUERIMIENTO DE _____.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER COBRABLE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO DE SU VIGENCIA, LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

_____, (1) ACEPTA, EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/09/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024 (MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO, MATERIAL IMPRESO, CARTULINA SULFATADA, ETIQUETAS Y CINTAS DE SEGURIDAD).

**ANEXO DIEZ
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "OFERENTE")**

FORMATO PARA ACLARACIONES
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____.
CONCEPTO: _____.

I.- ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO.

NO. PROG.	REFERENCIA SEGÚN BASES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN

II.- ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.

NO. PROG.	REFERENCIA SEGÚN BASES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO

Teléfono: 722 275 7300, extensión 3217.
Correos electrónicos: beatriz.contreras@ieem.org.mx, raquel.mejia@ieem.org.mx

